

2016-09-01-10-P02878

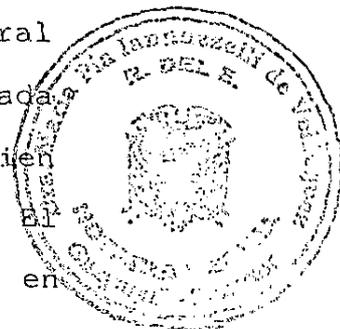
DI: 3 COPIAS.-----



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
CONSECUENTE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE  
DESTILACIÓN DE ALCOHOLES  
S.A.-----

CUANTÍA: USD \$533.581.00.-----

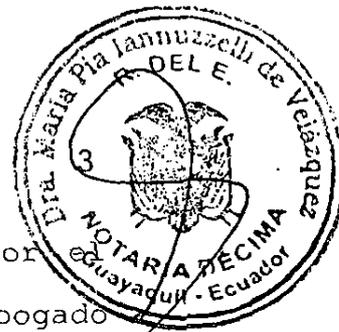
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, abogada **EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA**, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente acto el señor **Ingeniero CARLOS REYES DE LA PAZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de mayo del dos mil dieciséis, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a



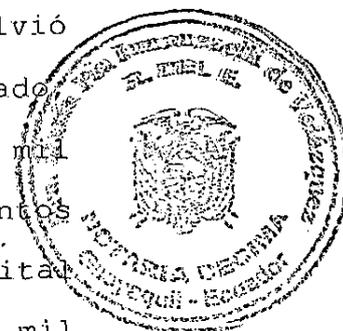
la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero CARLOS REYES DE LA PAZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de mayo del dos mil dieciséis. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** **DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante



escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública

*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete



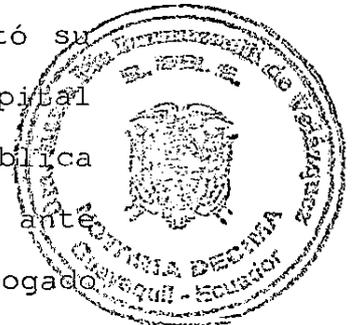
de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISEÍIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos

*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



mil ocho, la compañía aumentó su capital (**DIECISIETE**) Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. (**DIECIOCHO**) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. (**DIECINUEVE**) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de julio de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. (**VEINTE**) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil once ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su



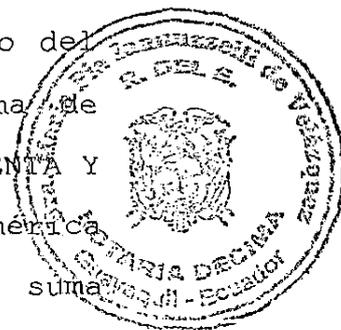
capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTUNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil doce ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del dos mil doce, se aumentó el capital suscrito y reformó su Estatuto dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTIDÓS)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el once de septiembre del dos mil doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social. **VEINTITRÉS)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el quince de febrero del dos mil trece, la compañía incrementó su capital social. **VEINTICUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de junio del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



doce de julio del dos mil trece, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTICINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el diecinueve de agosto de dos mil catorce, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTISEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil quince, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el once de septiembre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTISIETE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día doce de mayo de dos mil dieciséis, resolvió: **UNO.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN** dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$533.581.00), para que éste alcance la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América



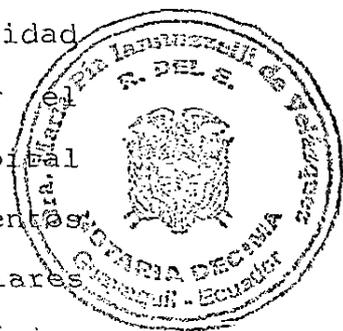
(U.S.\$13'709.082.00), mediante la emisión de quinientas treinta y tres mil quinientas ochenta y un (533.581) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el ciento por ciento de su valor, mediante la Capitalización de la Cuenta Reinversión de Utilidades del año dos mil quince. Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN (533.581) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las trece millones ciento setenta y cinco mil quinientas un (13'175.501) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Trece millones setecientos nueve mil ochenta y dos (13'709.082) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 18'937.152,00,00), y el

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



capital suscrito de la compañía es de millones setecientos nueve mil ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 13'709.082,00), dividido en Trece millones setecientos nueve mil ochenta y dos (13'709.082) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente y el Presidente de la compañía."; y **TRES.-** Disponer que el Gerente de la compañía, Ingeniero Carlos Reyes De La Paz, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero CARLOS REYES DE LA PAZ, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: **A)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de quinientos treinta y tres mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$533.581.00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de trece millones ciento



setenta y cinco quinientos un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$13'175.501,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Trece millones setecientos nueve mil ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$13'709.082), mediante la emisión de quinientas treinta y tres mil quinientos ochenta y un (533.581) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del doce de mayo de dos mil dieciséis;

**B)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **C)** Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y, **D)** Que adjunto certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señora Notaria, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma), Abogada Karin Secaira Kuffó.-

Registro nueve mil ochocientos once, Colegio de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2016



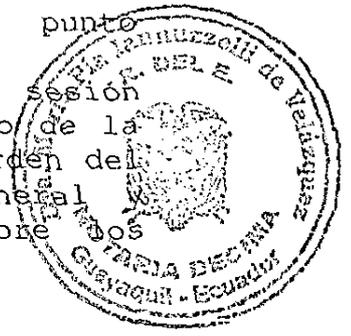
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciséis horas del día 12 de mayo del año 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Torres del Río, en Junín y Malecón, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía GESTORQUIL S.A. debidamente representada por el Señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por Xavier E. Marcos, accionista propietaria de 1 (UNA) acción; y la compañía INVERSANCARLOS S.A. debidamente representada por JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por el Gerente General, señor Xavier E. Marcos, propietaria de 13'175.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una y se encuentran totalmente pagadas. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$13'175.501,00 dividido en 13'175.501 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Por decisión unánime de los presentes, ejerce el cargo de Presidente de la Junta, el abogado Teodoro Espinoza, quien acepta tal designación. De conformidad con el Estatuto, actúa como secretario su titular, Carlos Reyes de la Paz.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía y se han aceptado tratar los puntos del orden del día, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Seguidamente se conoce el primer punto (1) del orden del día, esto es: "Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;" ante lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía y recuerda a los accionistas que la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2016 resolvió reinvertir \$533.581,30, valor que consta registrado en la cuenta Reinversión de utilidades del año 2015; y, que sería conveniente hacer el aumento por \$533.581,00 (dejando en la cuenta los treinta centavos), para poder aplicar el beneficio tributario de la rebaja de 10 puntos en la tasa impositiva de impuesto a la renta.

Indicado lo anterior, el representante de **Inversancarlos S.A.** mociona a los presentes que para aumentar el capital de la Compañía en US\$533.581,00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y que se podría pagar dicho aumento mediante la capitalización de las cuentas Reinversión de Utilidades del año 2015, por el valor indicado, para alcanzar la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$13.709.082.00)

El representante de **GESTORQUIL S.A.** seguidamente agrega a la moción que su representada ha negociado con **Inversancarlos S.A.** su derecho de atribución a suscribir este aumento de capital y por lo tanto renuncia a todo derecho a suscribir cualquiera de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.**

Por lo expuesto, **GESTORQUIL S.A.** tiene a bien ceder, como en efecto cede, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.** la parte proporcional que le correspondería en su derecho de atribución sobre las nuevas acciones que correspondan al aumento antes referido.

En este punto, el secretario consulta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación.

El Secretario de la Junta a fin de dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta solicita a los representantes de los accionistas ejerzan su derecho al voto y luego de tal votación por orden alfabético, se RESUELVE aprobar por unanimidad de los accionistas, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dólares de los Estados Unidos de América (USD\$533.581,00), para que éste alcance la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América

América (USD\$13'709.082.00), mediante la emisión de quinientas treinta y tres mil quinientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una.

El representante de **INVERSANCARLOS S.A** manifiesta que es la voluntad de su representada suscribir el aumento de capital por **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dólares de los Estados Unidos de América (USD\$533.581,00) y pone en conocimiento de los presentes que dicha accionista desea pagar el 100% del valor del proyectado aumento, mediante la capitalización de la cuenta antes referidas.

Consecuentemente **INVERSANCARLOS S.A** en ejercicio de su derecho de atribución, suscribe todo el aumento, esto es, quinientas treinta y tres mil quinientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una.

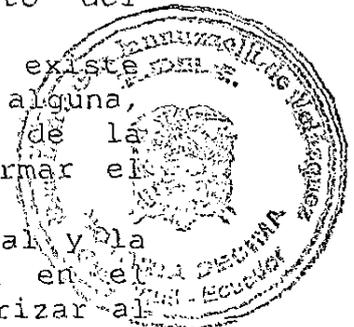
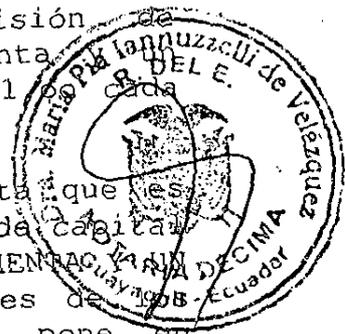
De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, "Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Estatuto de la compañía". Toma la palabra el Gerente de la compañía y recuerda a los presentes que en consecuencia del aumento de capital previamente aprobado, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto, cuyo contenido fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, con el siguiente texto:

**"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital Autorizado es de U.S.\$18'937.152,00,00 (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$13'709.082,00 (trece millones setecientos nueve mil ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 13'709.082 (trece millones setecientos nueve mil ochenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."

Toma la palabra el representante de **Gestorquil S.A.** y mociona para que se apruebe el artículo cuarto del Estatuto, con el texto referido.

El Secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación para reformar el Estatuto de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto con el texto indicado.

Aprobados que han sido el aumento de capital social y la consecuente reforma del Estatuto de la Compañía en el artículo cuarto, la Junta resuelve finalmente autorizar al

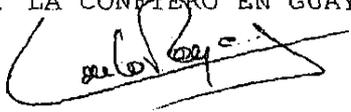


Gerente de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, y aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyo sesión a las diecisiete horas quince minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

p. INVERSANCARLOS S.A, José Antonio González B, Apoderado, Accionista; p. Gestorquil S.A., José Antonio González B, Apoderado, Accionista; Ab. Teodoro Espinoza, Presidente de la Junta; Carlos Reyes de la Paz, Gerente - Secretario de la Junta.

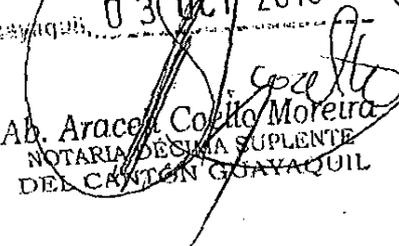
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. LA CONFETERO EN GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DE 2016.-



Ing. Carlos Reyes de la Paz  
Gerente - Secretario de la Junta



LO CERTIFICO: EN CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 03 OCT 2016

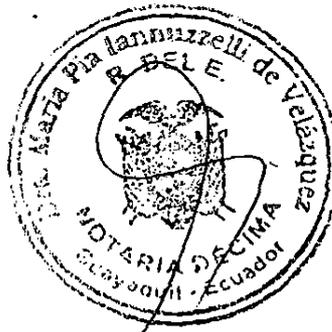


Ab. Araceli Coello Moreira  
NOTARIA DESINA SUPLENTE  
DEL CANTON GUAYAQUIL

## **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**

Marcelino Maridueña, septiembre 21 del 2012.

Señor Ingeniero  
**CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.**  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

**SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó íntegramente su Estatuto.

Atentamente,

**RUSSELL CRAWFORD JOHNSON**  
Presidente de la Junta

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 21 de septiembre del 2012.

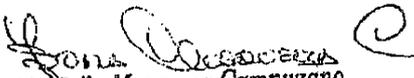
**ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ**  
CC# 091060218-4



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

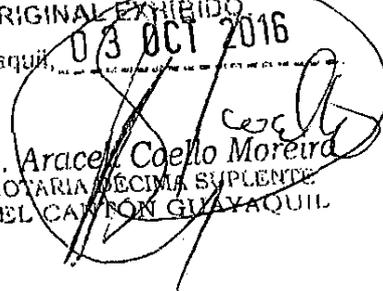
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. **NOMBRAMIENTO** con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **25** del Libro de Repertorio, otorgada el 21 de Septiembre del 2012, por Junta General de Accionistas de la Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. [en calidad de representada], a favor del señor Ing. **CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ** [en calidad de Gerente], por el plazo de Cinco años. =====  
Marcelino Maridueña, Seis de Noviembre del Dos Mil Doce.

  
Ab. Zoila Mosquera Campuzano  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 03 OCT 2016

  
Ab. Araceli Coello Moreira  
NOTARIA DECIMA SUPLENTE  
DEL CANTON GUAYAQUIL



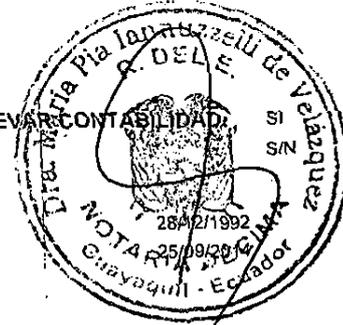
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991252142001  
**RAZÓN SOCIAL:** SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO  
**CONTADOR:** BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N



**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 08/02/1993  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS  
 Numero: S/N Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERÍA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado Postal: 09019167

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**

0991252142001

**RAZÓN SOCIAL:**

SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002

**Estado:** ABIERTO - MATRIZ

**FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2002

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL  
VENTA AL POR MAYOR DE DIOXIDO DE CARBONO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS  
Numero: S/N Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado Postal: 09019167

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001

**Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

**FEC. INICIO ACT.:** 28/12/1992

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia:  
FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042563270 Telefono Trabajo: 042566752

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



N. 091060218-4  
CIUDADANIA  
REYES DE LA PAZ  
CARLOS EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
REDITO CARISIVO CONFERENCIA  
FECHA DE NACIMIENTO 09-07-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ALSACIA MARIA  
MARIDUENA PESCAROLO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE LA PAZ GUZMAN GRACIA MARILENE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-07-18  
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-18

A1993A1127



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**012** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**012 - 0033** **0910602184**  
NUMERO DE CERTIFICADO SERIE  
REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAQUIL	PARROQUIA	17
CANTON		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



LO CERTIFICO ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
Guayaquil, 03 OCT 2016

Ab. Araceli Cacho Morcote  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910602184

Nombres del ciudadano: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIDUEÑA PESCAROLO ALSACIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE

Nombres de la madre: DE LA PAZ GUZMAN GRACE MARLENE

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.03 15:27:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-44f469fa574a4a9





**IESS**



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO, representante legal de la empresa SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. con RUC Nro. 0991252142001 y dirección CENTRO. JUNIN. 114. MALECON SIMON BOLIBAR. OF.1., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 29 de septiembre de 2016

Validez del Certificado 30 días

*Dña.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta)  
misma que queda elevada a escritura pública para  
que surta todos los efectos legales. Quedan  
agregados a este registro todos los documentos  
habilitantes.- Leída que fue por mí la Notaria en  
alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas  
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.

*Carlos Reyes*

P. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.  
RUC. # 0991252142001  
Ing. CARLOS REYES DE LA PAZ  
GERENTE  
C.I. # 0910602184  
C.V. # 012-0033

LA NOTARIA

*Araceli Coello Moreira*

Ab. ARACELI COELLO MOREIRA  
DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL



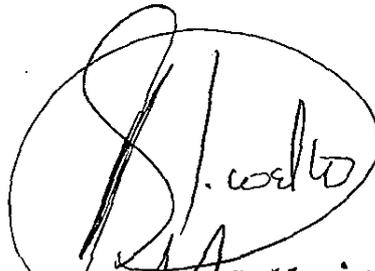
*Dra.*

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE  
DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A., QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS **TRES DÍAS DEL**  
**MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**



  
Ab. Araceli Coello Moreira  
NOTARIA DECIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000017699



20160901030003364

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003364



MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991252142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2878

*Jessica Rodriguez*  
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 89 a 97 con el número de inscripción 26 celebrado entre: ([SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Sandra Nereida Yépez Lucio  
Registrador de la Propiedad .



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LUAYQUIL

09 DIC 2016

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: SM

*Luciano*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

18/NOV/2016 15:32:08 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:  -

KARIN SECAIRA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =